Decreto número: 2024/6

DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2023.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, "el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia", y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que "corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos".

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Decreto número: 2024/6 F/2023/150

Hoja: 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 150

	- APLICACIÓN -					I.V.A.	- DESCUENTOS -		1		
	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	Año Org. Pro Proyecto	og. Econ.	· RC,A,D	Importes Euros	Deducible	Conceptos Descuento	Importes Euros	Importe Fac. Euros
F/2023/3956 27/12/2023	B98792708 AXIAL MEDITERRANEA S.L. AXIAL MEDITERRANEA, EN CONCEPTO DE PAGO DE MENUS COMEDOR E.INFANTILES 1/12/23-31/12/23	F-/2300906 27/12/2023	FACe: Conformada con firma	2023 23	3 22799		5.191,73				5.191,73
				Totales			5.191,73				5.191,73

MIGUELTURRA, 30 de Diciembre de 2023

30/12/2023

Decreto número: 2024/6 F/2023/150

Hoja: 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 150

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación			Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2023	2313	22799	Contrato Comedor Escuelas Infantiles	1	5.191,73

MIGUELTURRA, 30 de Diciembre de 2023

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RURo83cuPUKsgiNT+HPd Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHÍNO LÓPEZ el 31/12/2023 19:18:54 Firmado por Vicesecretaria-Interventora CARMEN MARIA MORENO COBOS el 02/01/2024 08:21:11 El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

DOY FE, SECRETARÍA GENERAL